

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****11253** *INMOBILIARIA PEÑÓN DE IFACH, S.L.*

Se hace público, en especial para conocimiento de los socios no asistentes a la Junta General Extraordinaria de Socios de la sociedad Inmobiliaria Peñón de Ifach, S.L., celebrada el día 22/12/2016, con la asistencia del 98,34 % del capital social, que se adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

"Reducir el capital de la sociedad, como consecuencia de pérdidas, a cero con simultáneo aumento de capital hasta la cantidad de 20.000 €, dividido en 20.000 participaciones sociales de un euro de valor nominal cada una de ellas numeradas del 1 al 20.000 inclusive; presentes en este acto los socios, D.^a Margarita González-Fierro Díaz, D. Gonzalo González-Fierro Díaz, D.^a Susana González-Fierro Díaz, D.^a María Almudena González-Fierro Díaz y D.^a M.^a Dolores González-Fierro Díaz, que eran titulares del 98,34 % del capital social, asumen en este acto 19.668 participaciones, números 1 al 19.668 inclusive y desembolsan en efectivo 3.933,60 € cada uno, en total 19.668 €, quedando pendiente de asumir el 1,66 % del capital de los socios no asistentes, D. Leoncio Escapa Redondo y D. Plácido Escapa García, es decir 332 participaciones, números 19.669 al 20.000 inclusive, por su valor de 332 euros, a quienes se les concede el plazo de un mes desde la publicación del anuncio en el BORME, para proceder a asumir la parte del aumento que les corresponde, desembolsando el total valor nominal de dichas participaciones en efectivo al momento de la asunción. A tal efecto se publicará este acuerdo en el BORME. Si transcurrido el plazo de un mes desde el anuncio, el capital pendiente no fuera asumido por los socios no asistentes a la Junta, será asumido por los asistentes por iguales partes, desembolsando su valor nominal en el momento de la asunción, de forma tal que del total aumento, cada uno asuma un total de 4.000 participaciones, para lo que se les concede un plazo de diez días hábiles desde el vencimiento del mes antes expresado. Y se faculta al órgano de administración para certificar todos los anteriores extremos".

Y se verifica la modificación del correspondiente artículo estatutario.

Madrid, 23 de diciembre de 2016.- El Administrador, Gonzalo González-Fierro Díaz.

ID: A160093949-1